



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

55

MADRID

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Octava

EDICTO

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por el Ministerio de Educación, con fecha 16 de diciembre de 2011, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la excelentísima señora Consejera de Educación de la Comunidad de Madrid, de 19 de octubre de 2011, por la que se desestima el requerimiento de modificación de la instrucción tercera, puntos 1 y 3 de la instrucciones sobre admisión de alumnos para cursar en el año académico 2011/2012 el bachillerato de excelencia que se implantará con carácter experimental en el IES “San Mateo” de esta capital, recurso al que ha correspondido el número 1.270 de 2011-01-X.

Lo que se anuncia para el emplazamiento de los que puedan comparecer como demandados en indicado recurso, en el plazo de nueve días.

Madrid, a 21 de diciembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/373/12)